

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:**

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

## Descripción del título

La descripción que se hace del título es satisfactoria, siendo su denominación adecuada y homologable a otros Másteres existentes en las universidades catalanas y españolas.

Los distintos apartados de la Memoria están cumplimentados, indicando la modalidad de enseñanza por la que opta (a distancia), los créditos vinculados al plan de estudios (60 ECTS), la Universidad en la que se imparte (Universitat Oberta de Catalunya-UOC) y las lenguas de impartición (castellano y catalán). Se contempla la realización de prácticas externas (9 ECTS), estando prevista una oferta total de 250 plazas para el primer y el segundo año de implantación.

El título contempla tres especialidades en: Intervención psicopedagógica para la mejora de la práctica educativa (ámbito formal); Intervención psicopedagógica en el ámbito socio-comunitario; Intervención psicopedagógica en el ámbito laboral. Cada una de ellas con 10 créditos optativos. El título es coherente con su nivel educativo y sus contenidos no inducen a confusión sobre su alcance formativo y profesional.

Se presenta un enlace que permite acceder a la Normativa académica de la Universitat Oberta de Catalunya aplicable a los estudios universitarios EEES; un texto aprobado por el Comité de Dirección Ejecutivo el 18 de diciembre de 2012 y por la Comisión Permanente del Patronato de 9 de abril de 2013. La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

## Justificación

El título, que es de nueva implantación en la modalidad de Máster, tiene como antecedentes - en la misma Universidad- la Licenciatura de Segundo Ciclo en Psicopedagogía, que inició su

desarrollo académico en 1995 y en la actualidad está ultimando su proceso de extinción.

En la Memoria se pone de relieve su interés académico y profesional, aludiendo al contexto institucional, social y educativo en el que se inscribe, con tres características que definen la propuesta de su plan de estudios: un planteamiento metodológico de enseñanza-aprendizaje basado en proyectos; un enfoque competencial, en el que las competencias transversales se pretende que sean un soporte clave para la práctica profesional; y una vinculación directa de los contenidos del Máster con la actualidad educativa. Estos tres aspectos justifican, según los redactores de la Memoria y en confluencia con otros aportes externos (Colegios Profesionales, oferta académica de otros Másteres Universitarios, etc.), los tres itinerarios que se vinculan al título: escolar, socio-comunitario y laboral.

Los referentes nacionales e internacionales que se citan son suficientes, poniendo énfasis en el desarrollo de programas formativos similares en los contextos anglosajón (Reino Unido y Estados Unidos), francófono (Canadá) y latinoamericano (Argentina y Brasil). Merecen una valoración positiva los informes de las asociaciones y colegios profesionales que avalan la propuesta (en Cataluña y a nivel estatal), los colectivos y expertos externos consultados, junto con los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios, de los que se describen brevemente los dos procesos previos de los que se hace uso en la UOC.

El potencial de la institución y su tradición en la oferta de otras enseñanzas, así como en las líneas de investigación que vienen desarrollando en distintas áreas de las Ciencias de la Educación, parecen garantizar la viabilidad del título, que consideran alineado con los objetivos estratégicos de la Universitat Oberta de Catalunya.

### **Competencias**

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

### **Acceso y admisión de estudiantes**

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

## Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

En la planificación de las enseñanzas se indica que el plan de estudios pretende formar profesionales que sean capaces de ejercer la intervención psicopedagógica, la orientación y el asesoramiento en diferentes contextos socio-educativos. A tal fin, se especifica cuál es el perfil de la formación y la orientación de la titulación, de la que se señala que "se caracteriza por tener un carácter muy práctico y vinculado a la realidad profesional del psicopedagogo". Se considera especialmente positivo el aprendizaje basado en proyectos dada la tipología de estudios que se desarrolla. Esta metodología puede ofrecer al alumnado la oportunidad de aprender desde una perspectiva mucho más práctica, enfocada directamente para estimular y ejercer la resolución, planificación, creación, evaluación y reflexión de modelos, metodologías, proyectos, actuaciones... que un profesional del ámbito puede encontrarse a lo largo de su vida laboral.

En la Memoria de Verificación se alude de forma explícita al modelo educativo de la UOC, cuyos fundamentos se sintetizan en cuatro principios básicos: flexibilidad; cooperación e interacción orientadas hacia un aprendizaje transversal; personalización, que concilia las características y circunstancias de los estudiantes con la formación académica. A lo que se añade que "la metodología de enseñanza-aprendizaje utilizada en el presente Máster se basa en este modelo caracterizado por la asincronía en espacio y tiempo canalizada a través de un campus virtual"; además de indicar que "el enfoque metodológico de este Máster presenta una articulación muy fuerte entre la teoría y la práctica materializada en la realización de proyectos que emergen directamente del contexto profesional". Complementariamente se alude al portafolio "como instrumento de aprendizaje y evaluación, pero también como herramienta reflexiva y de autocomunicación". Consideradas en su conjunto, aunque el nivel de concreción en el Máster en Psicopedagogía podría hacerse más explícito, todo indica que se trata de una propuesta coherente en la articulación de los métodos de enseñanza, las actividades formativas, los sistemas y las actividades de evaluación. Sin embargo, deberán ajustarse a la necesaria reformulación de las competencias, en los términos en los que se ha anticipado.

Las propuestas de coordinación docente son adecuadas, aunque todo indica que de aplicación general a las enseñanzas de Máster en la UOC.

Por la descripción que se hace en la Memoria de los procedimientos de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida en la UOC (Programa Erasmus y otros en aplicación de convenios bilaterales), todo indica que sus acciones podrán estar garantizadas, aunque no se hace ninguna alusión al Máster que se pretende verificar.

### **Personal académico y de apoyo**

El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes. Se cuenta en total con 9 docentes; de cada uno de ellos se refiere su nombre y apellidos, titulación y acreditación académica, categoría/nivel contractual; dedicación, área de conocimiento y experiencia académica, profesional e/o investigadora. Se incluye la dirección del programa, y, en su conjunto, presentan un perfil diversificado, en diferentes áreas o ámbitos de la Psicología (Evolutiva y de la Educación, Social y de las Organizaciones, etc.), la Pedagogía (Teoría e Historia de la Educación, Didáctica y Organización Escolar, Atención a la Diversidad) y Sociología (Metodología de la Investigación), avalados por una trayectoria docente, profesional e investigadora dispar, pero en su conjunto adecuado a las características del título.

Por otro lado, se indica que esta Universidad, en los Estudios de Psicología y Ciencias de la Educación cuenta con más de 615 profesores con el perfil de colaboradores y tutores para el desarrollo de la actividad docente del semestre en curso. Se indica que de este total, un 23% son doctores, un 19% se dedica a la docencia en otras instituciones; y un 57% proviene del mundo profesional y de la empresa.

Con esto, la Comisión constata que el conjunto del profesorado responsable de las asignaturas cumple con el requisito de contar con un 70% de doctores que se establece en el RD 420/2015. No obstante, será en función del número y perfil del profesorado colaborador y tutor que vaya a participar en el Máster que se podrá afirmar que la titulación alcanza los mínimos de personal doctor, por lo que este aspecto deberá ser objeto de atención en futuros procesos de seguimiento.

En lo que se refiere a "otros recursos humanos disponibles" (personal de gestión, técnicos de apoyo, etc.), todo indica que podrá ser suficiente y adecuado; máxime si -como se indica- aparte de la adscripción concreta de personas a los Másteres Universitarios, la UOC pone a

disposición de la estructura docente una gestión transversal que permita dar respuesta a la gestión y organización administrativa de los diferentes programas formativos.

### **Recursos materiales y servicios**

En la Memoria se describen, con suficiencia, los recursos materiales y servicios disponibles para la impartición del título (espacios docentes y específicos para el aprendizaje, biblioteca y recursos de aprendizaje, red territorial de la UOC, sistemas de seguridad en el uso del Campus Virtual, etc.), que se consideran adecuados para las actividades previstas en el plan de estudios, de acuerdo con la modalidad de enseñanza a distancia.

En la justificación de los espacios docentes, con su correspondiente concreción en el aula virtual, se alude a tres tipos de asignaturas principales: las "estándar, en las que la acción docente sigue un plan de aprendizaje común"; las de "especial dedicación", donde priman los elementos de individualización sobre los grupales"; y las "asignaturas de Trabajo de Fin de Máster (TFM)", en el que es preciso realizar un seguimiento individualizado y personalizado. En todo caso, es preciso insistir en la necesidad de revisar las competencias formuladas en el Máster, con su correspondiente adaptación al Plan de Estudios y a los recursos materiales, servicios, etc. disponibles o que se habiliten a tal fin.

En la Memoria no se realizan previsiones específicas sobre los recursos materiales y servicios necesarios (no disponibles actualmente), para desarrollar coherentemente el plan de estudios. En todo caso, se considera suficiente lo expresado en relación con la política de financiación, al plan de viabilidad y a la asignación de recursos adoptada por parte de la UOC; y el hecho de que la necesidad de materiales didácticos se determine anualmente a través del Plan de despliegue de la titulación reflejado en la propia Memoria.

### **Resultados previstos**

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

### **Sistema de garantía de la calidad**

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

### Calendario de implantación

El procedimiento para la adaptación de los estudiantes que proceden de planes de estudios existentes es adecuado. La institución informa del calendario de implantación y de las titulaciones que se extinguen.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 07/07/2017